

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2022-00419-00)**, informando que, dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección a través del centro de servicios judiciales civil y familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 101

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

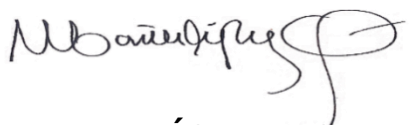
Manizales, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por el señor **JOSÉ ROBERTO VELEZ GONZALEZ** en contra de la sociedad **SUTEC SUCURSAL COLOMBIA S.A, EL MUNICIPIO DE MANIZALES y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A**

NOTIFÍQUESELE a la demandada el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le dé respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado judicial.

Se ordena notificar este auto a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1
PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 018 de febrero 14 de 2023.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**